

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0021186/2019

Córdoba, 05 SEP 2019

VISTO

Las tareas de apoyo administrativo en la Secretaría de Posgrado realizadas en el mes de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Franco Marmay, Legajo 44253, perteneciente al Departamento de Informática realizó en la secretaría de Posgrado la tarea de apoyo administrativo para el desarrollo de la confección de certificaciones y, apoyo informático en el desarrollo de videoconferencias de tesis doctorales;

Que las actividades fueron desarrolladas por fuera de su horario habitual de trabajo,

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

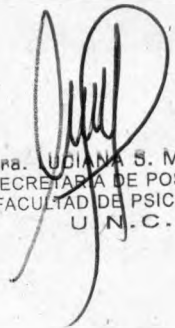
ARTICULO 1°: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, al agente no docente del Departamento de Informática; por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan a continuación:

Nombre y legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Hs	%
Franco Marmay, Legajo 44253	13348,48	Pesos trece mil trescientos cuarenta y ocho con 48/100	agosto	32	50

ARTICULO 2°: Imputar la erogación indicada a los recursos propios de la Facultad.

ARTICULO 3°: Protocolizar; comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.

1552




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología